



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

### ORDENANZA 10476



Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$984,70.- (PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS), a favor de la SRA. ALEJANDRA PATRICIA ALMIRON D.N.I. Nº 21.103.128, en concepto de 2 días del mes de septiembre/06, de Retrib. del Cargo, Retrib. que no hacen al Cargo, S. A. C. prop. y 19 días corridos de Licencia no Gozada/06, por su esposo Alejandro Héctor Espeche, Legajo Nº 15555/1 (fallecido).

#### J. 1 – SJ.05 – U.EJ. 38 – AC.C. 01

Emitir Orden de Pago a favor de: ALEJANDRA PATRICIA ALMIRON D.N.I. Nº 21.103.128

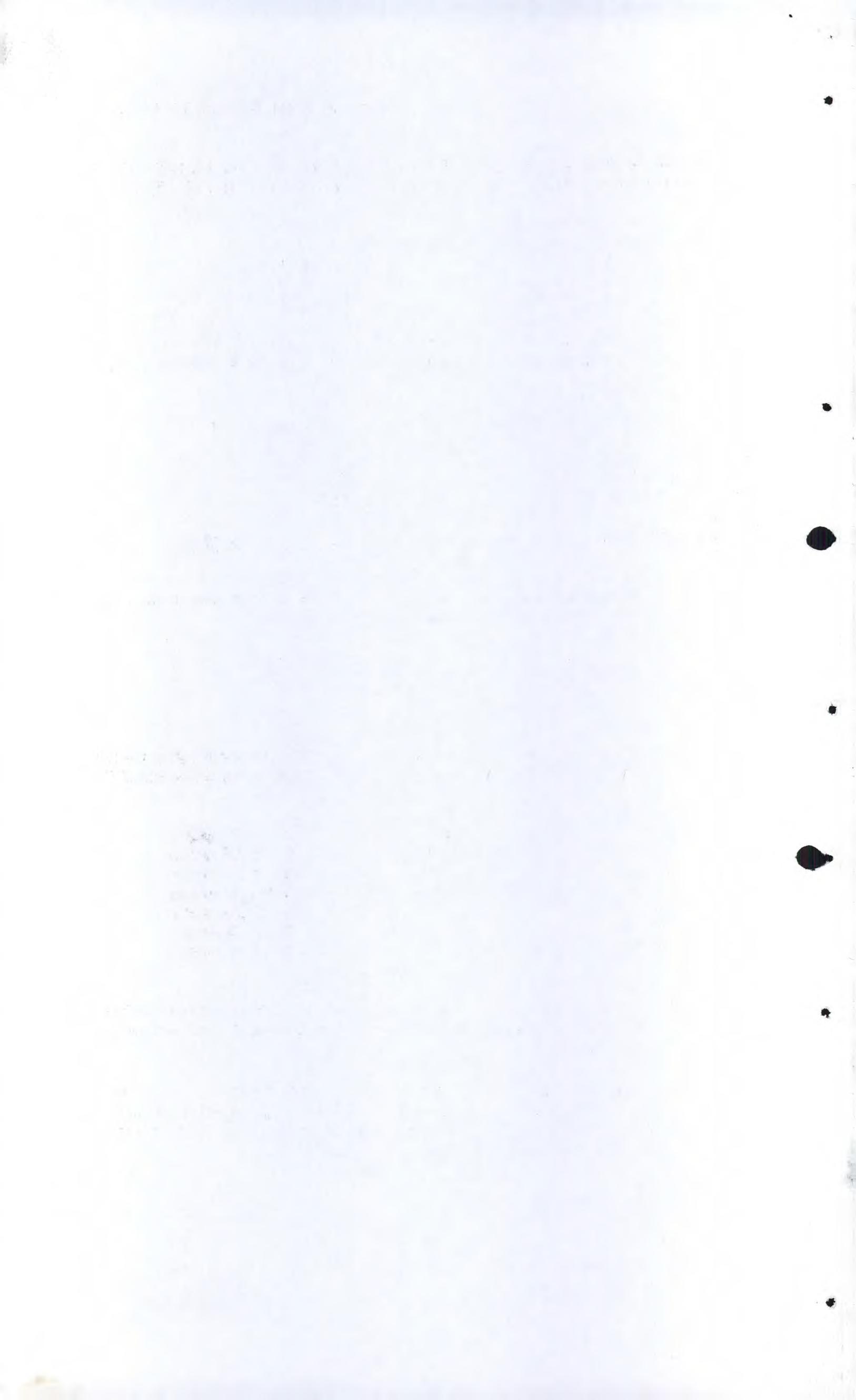
1.1.1	Ret. del cargo	\$ 31,13
1.1.3	Retrib. que no hacen al cargo	\$ 42,81
1.1.4	S. A. C.	\$ 84,01
1.6	Benef. Y Comp/06	\$ 334,40
Total		\$ 492,35

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

- Jubilación	\$ 4,55	
- Jub. s/ SAC	\$ 11,76	\$ 16,31
- I. O. M. A.	\$ 3,55	
- I. O. M. A. s/ SAC	\$ 4,03	\$ 7,58
- Sind. Cta. Af.	\$ 6,12	
- Sind. Cta. Af. S/ SAC	\$ 1,26	
- Co-Seg	\$ 0,98	
- Co-Seg s/C. A. C.	\$ 2,52	\$ 10,68

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transfertencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.1.1.6.1	I.P.S.	\$ 13,98
- 1.1.1.6.2	I. O. M. A.	\$ 7,58
- 1.1.1.6.4	Co-Seguro	\$ 1,16





Corresp. Expte. D-00227/08.- H.C.D.-

Emiir Orden de Pago a favor de, ALEJANDRA PATRICIA ALMIRON D.N.I. N° 21.103.128, en representación de su hija menor de edad, Milagros Espeche, D. N. I. N° 42.733.608

1.1.1	Ret. del cargo	\$ 31,13
1.1.3	Retrib. que no hacen al cargo	\$ 42,81
1.1.4	S. A. C.	\$ 84,01
1.6	Benef. Y Comp/06	\$ 334,40
Total		\$ 492,35

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

- Jubilación	\$ 4,55	
- Jub. s/ SAC	\$ 11,76	\$ 16,31
- I. O. M. A.	\$ 3,55	
- I. O. M. A. s/ SAC	\$ 4,03	\$ 7,58
Sind. Cta. Af.	\$ 6,12	
Sind. Cta. Af. S/ SAC	\$ 1,26	
Cg-Seg	\$ 0,98	
Co-Seg s/S. A. C.	\$ 2,52	\$ 10,88

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

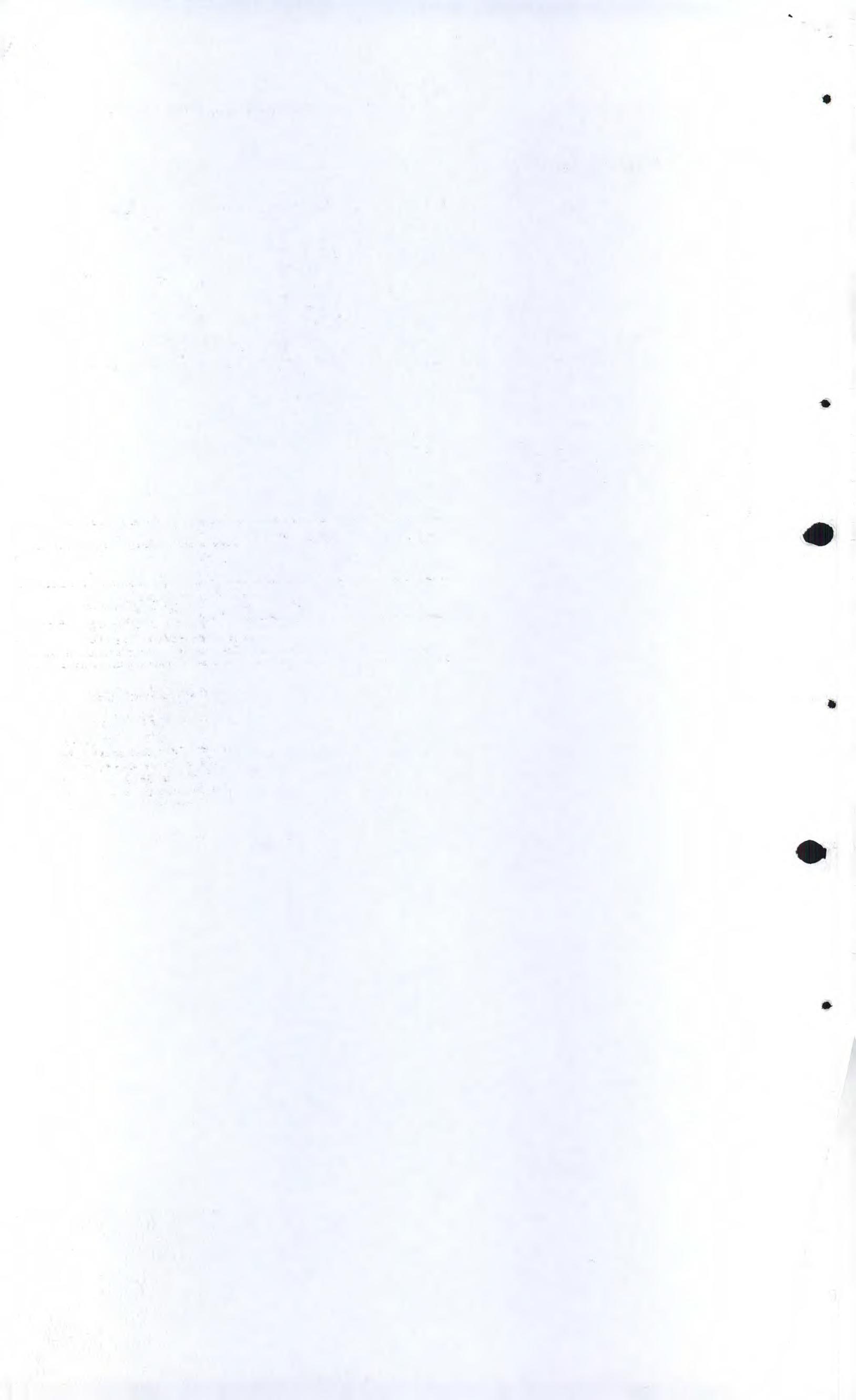
- 1.1.1.6.1	I.P.S.	\$ 13,98
- 1.1.1.6.2	I. O. M. A.	\$ 7,58
- 1.1.1.6.3	A. R. T.	\$ 1,16

**Artículo -2º:-**Impútese los importes reconocidos en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2006.-

J. SJ. U.EJ. AC.C		
1 05 38 01	Ret. del cargo	\$ 62,26 exceso
1 05 38 01	Ret. q. n/h al cargo	\$ 85,62 exceso
1 05 38 01	S. A. C	\$ 168,02 exceso
1 06 38 01	Benef. Y Com/06	\$ 668,80 exceso
1 05 38 01	I. P. S.	\$ 27,96 exceso
1 05 38 01	I. O. M. A.	\$ 15,16 exceso
1 05 38 01	Co-seguro	\$ 2,32 exceso

**Artículo-3º:-**Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el artículo anterior con economías registradas al cierre del ejercicio 2006

**Artículo-4º:-**Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acrediitándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" \$ 984,70 y 211320000 "Cuentas Contribuciones Patronales a pagar" \$ 45,44.-



RE  
JK  
FOLI

Corresp. Expte.- D-00227/08.- H.C.D.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de junio de 2008.-

-REVISADO-

LETICIA MONICA SALVAREZZA  
SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1498  
DE FECHA 02 JUL 2008



Registrada bajo el N° 10476

MARIA E. STEPANOFF ANTINUCCI  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
Maria Ester Antinucci  
Jefa de Departamento  
Administrativo  
Secretaría de Gobierno

